

RESOLUCION N° **195** 2016 05 MAY 2016

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento de pago Municipio de Altos del Rosario"

El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar en uso de las Facultades Delegadas por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto N°240 de fecha 19 de Abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la Entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación Relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones o de Retirarlas, según sea el caso, a los Distritos y Municipios para asegurar la Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme al Artículo 4° de la Ley 1176 del 2007 y el Artículo 2.3.5.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.

Que una vez analizado todos y cada uno de los requisitos señalados en el Artículo 2.3.5.1.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 se determinó que el Municipio de de Altos del Rosario del Departamento de Bolívar, no cumplió con los requisitos necesarios para que la SSPD expidiera la Certificación a que se refiere el Parágrafo 4° de la Ley 1176 de 2007, con las consecuencias señaladas en el Artículo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015.

Que mediante Resolución N°SSPD-20154010041425 del 29 de septiembre 2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio Altos del Rosario.

Que conforme a lo anterior, el Municipio de Altos del Rosario no puede administrar los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, competencia que fue trasladada al Departamento de Bolívar, junto con la de asegurar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con fundamento en el artículo 13 del Decreto 1040 de 2012.

Atendiendo a la competencia otorgada en parágrafo segundo del Artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Departamento de Bolívar adelantó las medidas Administrativas contempladas por la Ley para garantizar la continua e ininterrumpida prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, e incorporó mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y Clasificadas por municipio y/o

Acu

distritos descertificados, los recursos Correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que los Recursos asignados al Municipio de Altos del Rosario, mediante la Distribución de Recursos 12/12/2015, asciende a la suma de \$76.875.084 y (11/12/2016) asciende a la suma de \$816.102.955,00 para un valor total DE **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$892.978.039)**

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Altos del Rosario, administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de Ahorro **N°0573-00147741 del Banco de Davivienda**, denominada SGP Agua Potable Saneamiento Básico Municipio de Altos del Rosario.

Que el Señor Carlos Pérez Zabaleta, en su calidad de Gerente de la Empresa APC SERVIALTOS E.S.P, con NIT. N°900.587.180-1, presentó para su pago Cuentas de Cobro, por valor Total de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$74.251.165,95)**, por concepto de subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de: Acueducto, por valor de **\$53.265.433,65** Correspondiente a los meses de Diciembre de 2015 y Enero y Febrero de 2016; Alcantarillado, por valor de **\$4.464.587,70** Correspondiente a los meses de Diciembre de 2015 y Enero y Febrero de 2016; Aseo, por valor de **\$16.521.144,60** Correspondiente a los meses de Diciembre de 2015 y Enero y Febrero de 2016.

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió los **CDP-N°524** de fecha 27 de abril de 2016, Rubro Subsidio Acueducto Vigencia 2016, Código N°16.4.14.01.01.02, por valor de **\$53.265.434,00**; **CDP-N°523** de fecha 27 de Abril de 2016, Rubro Subsidio de Alcantarillado, Código N°16.4.14.01.01.04, por valor de **\$4.464.588,00**; **CDP-N°525** de fecha 27 de abril de 2016, Rubro Subsidio Aseo Vigencia 2016, Código N°16.4.14.01.01.03, por valor de **\$16.521.145,00**, para un valor total de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE M/CTE (\$74.251.167,00)**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la Cuenta de cobro correspondiente a los meses de Diciembre de 2015 y Enero y Febrero de 2016, que presenta el señor Carlos Pérez Zabaleta, en su calidad de Gerente de la Empresa **APC SERVIALTOS E.S.P**, con NIT. N°900.587.180-1

En Consecuencia de los anteriores Considerandos:

Accord

RESUELVE:

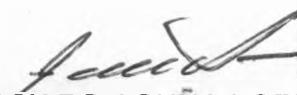
ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese a la Empresa APC SERVIALTOS E.S.P, con NIT. N°900.587.180-1, la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$74.251.165,95)**, por concepto de subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de los Estratos Uno y Dos del la Cabecera Municipal de Altos del Rosario Bolívar correspondiente a los meses de Diciembre de 2015 y Enero y Febrero de 2016.

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a los **CDP-N°524** de fecha 27 de abril de 2016, Rubro Subsidio Acueducto Vigencia 2016, Código N°16.4.14.01.01.02, por valor de **\$53.265.434,00**; **CDP-N°523** de fecha 27 de Abril de 2016, Rubro Subsidio de Alcantarillado, Código N°16.4.14.01.01.04, por valor de **\$4.464.588,00**; **CDP-N°525** de fecha 27 de abril de 2016, Rubro Subsidio Aseo Vigencia 2016, Código N°16.4.14.01.01.03, por valor de **\$16.521.145,00**.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

05 MAY 2016


ALVARO ACUÑA LOPEZ
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar

Elaboró. NELCY TARON FORTICH
Profesional Especializada
Secretaría de Hábitat